



Facultad de Medicina



PROTOCOLO

de preservación del lugar donde se efectuó
un hecho ilícito





El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Medicina tomando como referencia el *Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

El Contenido será revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad.



CONTENIDO

OBJETIVO.....	3
ALCANCE	3
PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO.....	3
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4
CAPACITACIÓN.....	5
PROTECCIÓN Y SEGURAMIENTO DEL LUGAR DEL HECHO ILÍCITO.....	5
ACTUACIÓN EN CASO DE LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO.....	7
DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	10
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE PRESERVACIÓN DEL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ UN HECHO ILÍCITO	11



La preservación del lugar corresponde a todas las acciones y medidas adoptadas destinadas a asegurar y proteger el área a partir del momento en que se tiene conocimiento de la posible comisión de un hecho ilícito que requiere de la intervención de autoridades especializadas.

Definiciones

Ilícito: todo hecho que no está permitido legal o moralmente, se trata por lo tanto de un delito o violación de la Ley.

Preservar: resguardar a alguien o algo, procurando conservar su estado ante cualquier tipo de daño o alteración.

Proteger: impedir que una persona u objeto reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Aseguramiento: conjunto de actividades sistemáticas aplicadas sobre el espacio o personas para evitar sufrir alteraciones sobre su condición actual.

OBJETIVO

Lograr una actuación coordinada entre las distintas instancias que concurren en la escena de un hecho ilícito, evitando la injerencia de personas que no estén autorizadas para intervenir o permanecer en dicho lugar.

ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación exclusiva para la comunidad de la Facultad de Medicina sede Ciudad Universitaria.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Comunidad universitaria
- Dirección de la Facultad de Medicina
- Comisión Local de Seguridad
- Departamento de Protección Civil y Seguridad



- Coordinación de Servicios a la Comunidad: Área de Primer Contacto Integral (APCI), Departamento de Atención a la Comunidad
- Secretaría Jurídica y de Control Administrativo
- Personal de Vigilancia
- Responsables de edificio y brigadistas de Protección Civil de la Facultad de Medicina
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
- Dirección de Protección Civil y Bomberos
- Dirección General de Atención a la Salud

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Mantener en óptimas condiciones el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Mantener constante comunicación con personal de vigilancia ubicado en las instalaciones.
- Mantener el directorio de emergencia actualizado e instalado en áreas comunes y visibles para la comunidad universitaria.
- Gestionar el mantenimiento de teléfonos de emergencia, postes amarillos y botones de auxilio.
- Contar con brigadas de protección civil y personal de vigilancia capacitado en temas de prevención y preparación ante situaciones de emergencia.
- Implementar claves para que personal operativo se comunique en situaciones de emergencias.
- Solicitar al personal de vigilancia que realice recorridos constantes por las instalaciones universitarias.
- Estar atentas a nuestro entorno, a fin de detectar conductas atípicas e informar a las autoridades universitarias.
- Guardar el contacto de la persona Enlace entre la entidad académica con las autoridades de seguridad y protección civil de la UNAM:

Mtrante. GIRPC Raquel Santos Mora

Jefa del Departamento de Protección Civil y Seguridad

Secretaria de la Comisión Local de Seguridad

Enlace de Prevención Universitaria

55 5623 2300 ext. 45189

rsantos@facmed.unam.mx

Ubicación: Edificio B, segundo piso



CAPACITACIÓN

Se capacitará y actualizará permanentemente al personal de toma de decisiones y personal operativo que participe en la actuación del presente *Protocolo*, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina. Los cursos y capacitaciones por considerar son:

- Comunicación en emergencias
- Planeación y desarrollo de simulacros

PROTECCIÓN Y SEGURAMIENTO DEL LUGAR DEL HECHO ILÍCITO

Aspectos generales del aseguramiento del área del ilícito

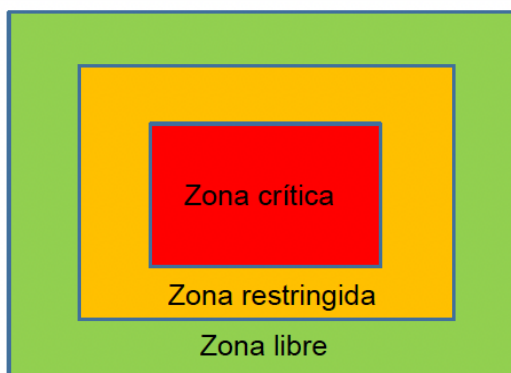
Definir los límites del área para protegerlo y asegurarlo

- Cuando se trate de lugares abiertos, usar cinta de precaución para la delimitación del área.
- Cuando se trate de lugares cerrados, restringir el acceso con apoyo de personal de vigilancia.
- De ser posible, separar el área aislada en tres zonas cuyos límites se establecerán de acuerdo con las características del suceso:

Zona crítica: perímetro dentro del cual es altamente probable que existan elementos, rastros y/o indicios del hecho que se investiga.

Zona restringida: sector de libre circulación y permanencia en el cual debe agruparse el personal de vigilancia y las autoridades competentes.

Zona libre: de libre circulación y permanencia.





- Registrar la entrada y salida de toda persona que ingrese y egrese de la zona crítica del perímetro delimitado.
- Seleccionar las áreas de la zona libre por donde se permitirá transitar.
- Dejar constancia de los cambios o alteraciones del lugar del hecho que han sido inevitables.

1. Protección

La persona que identifique un lugar en donde se haya realizado un hecho ilícito, deberá informar inmediatamente a personal de vigilancia, protección civil de la Facultad de Medicina. En caso de no encontrar a autoridades universitarias cercanas, llamar directamente a la Central de Atención de Emergencia a través de la aplicación [SOS UNAM](#) para reportar la situación y solicitar apoyo.

Personal de Vigilancia y personal de Protección Civil de la Facultad de Medicina

- Presentarse en el sitio sin demora y solicitar presencia del personal de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo.
- Se dará aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- La protección inicial del lugar del hecho implica acordonar el espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio, a fin de evitar cualquier alteración.
- La protección del lugar del hecho en primer término exige establecer el perímetro dentro del cual se presume la existencia de la mayor cantidad de elementos, rastros y/o indicios. La secuencia de los actos investigados puede determinar la necesidad de extender los perímetros más allá de los límites inicialmente considerados.
- El funcionariado universitario que arribe primero al lugar del hecho, es la persona responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren.
- La protección inicial del lugar del hecho debe mantenerse hasta que habiendo finalizadas las actividades del personal de investigación (si procede), y la autoridad competente disponga lo contrario.



2. Aseguramiento

El aseguramiento del lugar del hecho requiere conservar en forma original el espacio físico en el que aconteció el hecho con la finalidad de evitar cualquier alteración, manipulación, contaminación, destrucción, pérdida o sustracción de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren.

- Personal de vigilancia y protección civil de la Facultad de Medicina delimitarán el área y restringirán el acceso hasta que lleguen las instancias centrales de seguridad universitaria.

ACTUACIÓN EN CASO DE LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO

1. Acciones iniciales

El personal que esté enterado de la posible comisión de un hecho ilícito debe llegar con rapidez al lugar del reporte y estar atento ante cualquier circunstancia que pueda ser relevante.

En caso de ser necesario, el funcionariado universitario que arribe o intervenga inicialmente, debe extremar todas las precauciones a fin de evitar cualquier alteración, para lo cual debe:

- Solicitar apoyo de personal de vigilancia, protección civil de la Facultad de Medicina. En caso de no encontrar a autoridades universitarias cercanas, llamar directamente a la Central de Atención de Emergencia a través de la aplicación [SOS UNAM](#) para reportar la situación y solicitar apoyo.
- Permanecer en continuo estado de alerta, partiendo de la premisa que podría estar en curso un delito.
- Observar ampliamente el lugar del hecho a fin de evaluar la escena, previo a cualquier tipo de intervención.
- Tomar las precauciones ante riesgos inminentes para reducir al mínimo la posibilidad de comprometer su integridad física.



Personal de Vigilancia y personal de Protección Civil de la Facultad de Medicina

- Presentarse en el sitio sin demora y solicitar presencia del personal de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo.
- Se dará aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- Retirar del área a las personas curiosas y restringir el acceso al lugar.
- Observar y registrar la presencia de personas, de vehículos o de cualquier otra circunstancia que pudiera relacionarse con el acontecimiento.

Una vez que llegue el personal de seguridad universitaria central toman el mando de la situación:

- Identifican a las personas en situación de víctimas, presuntas personas autores y/o participantes, testigos o comunidad en general.
- Brindan contención y asistencia a las personas en situación de víctimas.
- Impedir el acceso al lugar del hecho a personas no autorizadas.
- En caso necesario establecer un perímetro que debe estar claramente identificado mediante el empleo de elementos adecuados y visibles para impedir el acceso.
- Tomar registro de las personas que debido a sus funciones requieran ingresar al perímetro asegurado.
- Advertir a las personas que inevitablemente requieran acceder al perímetro asegurado, sobre los lugares en los que se ha registrado la existencia de elementos, rasgos y/o indicios a fin de que no los modifiquen, alteren o contaminen.
- Controlar estrictamente que no se incorporen elementos extraños al perímetro asegurado.

Ante la existencia de personas heridas o lesionadas

Se activará el [Protocolo en caso de urgencia médica](#). Personal de primer contacto de la Facultad de Medicina intervendrá solo cuando la escena es segura, de caso contrario se espera el arribo de las instancias centrales de atención médica, personal de la Dirección General de Atención a la Salud.



A la llegada de personal de la Dirección General de Atención a la Salud:

- Coordinarán la atención a fin de minimizar la contaminación del lugar del hecho.
- Debe utilizar guantes y cubrebocas como medida de seguridad sanitaria.
- Señalar cualquier tipo de prueba o potencial prueba e instruir a las personas presentes a fin de minimizar el contacto con éstas.
- El personal médico no debe limpiar ni modificar la escena, a fin de que se evite el movimiento o la alteración de objetos originados dentro de la misma.
- Registrar datos del profesional médico interviniente, así como información del traslado de la persona que recibirá atención médica.

**FACULTAD DE MEDICINA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, SEPTIEMBRE 2025.**



DIRECTORIO DE EMERGENCIAS



En Ciudad Universitaria
puedes comunicarte a la
**Central de Atención
de Emergencias**



Al descolgar
uno de los **teléfonos
amarillos** ubicados
al interior de la entidad.



Marcar 55
desde cualquier
extensión de la UNAM.



Descargar
la **aplicación
SOS UNAM**
y presionar
el botón.



Directorio de Emergencia



Central de Atención
de Emergencias
55 5616 0523



Dirección de Protección
Civil y Bomberos
55 5622 6552



Bomberos UNAM
55 5616 1560



Defensoría de los
Derechos Universitarios,
Igualdad y Atención de
la Violencia de Género
55 4161 6048



Línea de Reacción PUMA
55 5622 6464



Departamento de
Protección Civil y
Seguridad FACMED
55 5623 2300 ext. 45189



Coordinación de Servicios
a la Comunidad FACMED
55 5623 2405



Oficina Jurídica FACMED
55 5623 2277

UNAM
Nuestra gran
Universidad



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE PRESERVACIÓN DEL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ UN HECHO ILÍCITO

Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito

Actuación institucional

- Comunidad FACMED
- Departamento de Protección Civil y Seguridad
- Responsables de Edificios y Brigadistas
- Coordinación de Servicios a la Comunidad (CSC): APCI
- Personal de Vigilancia
- Secretaría Jurídica y de Control Administrativo
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU): Protección Civil, Bomberos
- Dirección General de Atención a la Salud

